

México, D.F. a 30 de abril de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes, siendo las 13 horas con tres minutos, del miércoles 30 de abril de 2014, damos inicio a la sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos, será el siguiente:

En primer término, los que presenta la Comisionada Sigrid Arzt; en segundo los que presenta mi propia ponencia; en tercero, los que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad, y en cuarto los que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

Señor Secretario, le ruego que nos diga en materia de Protección de Datos, cuántos asuntos se resolverán el día de hoy.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con todo gusto, Comisionado Presidente.

Se encuentran listados para el día de hoy, un total de 45 recursos de revisión en materia de datos personales, de los cuales 23 corresponden a recursos fondo y los 22 restantes a recursos de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, le ruego que dé lectura a estos recursos, señor Secretario.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: ¿Se está transmitiendo, perdón? Están las pantallas. ¿Se está transmitiendo?

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Se está transmitiendo?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Ah, porque en las pantallas no se advierte. Digo, sé que todos los ojos están en el Senado, pero.

Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Señor Secretario, le ruego dé lectura a estos recursos en materia de protección de datos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: La Comisionada Sigrid Arzt Colunga ha listado para el día de hoy un total de siete recursos. Los seis primeros que haré mención se han interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, y después recurrido y se identifican con los números 329, 341, 345, 361, 365 y 377, así como también uno, en contra de Petróleos Mexicanos, el 797, también de 2014.

Por su parte, la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga ha listado para el Pleno del día de hoy, un total de cinco recursos, todos ellos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se identifican con los números 306, 326, 330, 346 y 362, todos correspondientes al año 2014.

El Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar somete a consideración de este Pleno, en su sesión del día de hoy, los siguientes recursos: el 208/14, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 252/14, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 312/14, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y los que voy a leer a continuación son todos enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social: El 352, el 376, el 392 y el 404, todos de 2014.

Finalmente la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño ha listado para someter a consideración del Pleno y someter a votación los siguientes asuntos: El 383/14 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 394/14, interpuesto en contra del fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y el 403 y el 407, ambos del 2014

y ambos interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos.

Procedemos a su votación.

Yo estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos ahora a los recursos en materia de acceso a la información.

Y le pregunto a la señora Secretaria cuántos asuntos se van a resolver en esta sesión.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Se resolverán un total de 149 asuntos, de los cuales 96 corresponden a resoluciones de forma y 53 a resoluciones de fondo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Le ruego que comencemos con los asuntos de la Comisionada Sigrid Arzt.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Así lo hago, Comisionado.

La Comisionada Sigrid Arzt somete a su consideración las siguientes resoluciones en materia de acceso a la información, todas corresponden al 2014. Y ninguna de las que mencionaré será

discutida en esta sesión: El 957 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, el 977 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mil 33 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mil 53 en contra del Instituto Nacional de Perinatología, mil 77 en contra de Petróleos Mexicanos, mil 145 en contra del Servicio de Administración Tributaria, mil 165 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y mil 193 en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios con nexos.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos para su votación.

Yo estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto a su consideración los recursos de forma que presenta la propia Comisionada Arzt.

Y les pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Yo estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pasamos ahora con los proyectos que presenta mi propia ponencia.

Señora Secretaria, le ruego dé lectura.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara

Arai: El Comisionado Gerardo Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2014. Y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: El 802 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el 826 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, el 830 en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el 858 en contra del Registro Agrario Nacional, 914 en contra de la Comisión Nacional de Vivienda, 926 en contra de la Secretaría de Economía, 930 en contra de Fonatur Constructora S.A. de C.V., 954 en contra de la Procuraduría General de la República, mil 10 en contra de la Secretaría de Gobernación, mil 38 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y mil 86 en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Están a su consideración estos recursos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Voy a presentar ahora el recurso 1046/14 de este año, interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública, la SFP.

El particular solicitó a la Secretaría de la Función Pública para 2013:

Primero. El número de cuentas bancarias que utiliza la dependencia.

Segundo. El nombre de la institución bancaria con la que se tiene contratadas las cuentas.

Tercero. El saldo promedio de las cuentas bancarias.

La respuesta de la SFP, de la Secretaría de la Función Pública fue que, la información requerida estaba reservada con fundamento en la fracción 5ª del artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La dependencia añadió que de revelarse esta información, se difundiría información directamente vinculada con actividades de prevención de delitos, ya que a su juicio se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen para el acceso o consulta de información patrimonial o la realización de operaciones bancarias.

Asimismo, la dependencia señaló el criterio 012-09, emitido por el Pleno de este Instituto, y abundó en que la difusión de la información facilitaría que cualquier persona pudiera afectar el patrimonio del titular de las cuentas y realizar conductas tipificadas como delitos.

En su recurso, el particular impugnó la clasificación aludida por la Secretaría de la Función Pública y dijo que otras dependencias, incluso, le han proporcionado la misma información. Adjunta, incluso, un recurso de revisión que incluye la respuesta dada por la Secretaría de Salud a una solicitud diversa, en la cual requirió los mismos contenidos de información que a la Secretaría de la Función Pública.

De la respuesta proporcionada por la Secretaría de Salud, se advierte que dicha dependencia proporcionó la cantidad de cuentas bancarias con las que cuenta, la institución bancaria y el saldo promedio mensual.

Antes de continuar desarrollando este texto, me gustaría hacer una precisión, toda vez que el contenido 1 de información, se refiere al número de cuentas bancarias que utilizó la dependencia, número de cuentas bancarias que utilizó la dependencia.

Lo anterior podría ser interpretado como la cantidad de cuentas que administra el sujeto obligado así como el número que individualiza cada una de las cuentas bancarias.

No obstante, de las manifestaciones realizadas por el particular, se advierte que ésta requiere la cantidad de cuentas bancarias a cargo de

la Secretaría de la Función Pública y no así, el número de identificación de cada cuenta. De ahí que la respuesta inicial del sujeto obligado, pudo haber sido una confusión.

Creo esto porque en los alegatos, la Secretaría de la Función Pública modifica su respuesta y envía al particular un correo electrónico a través del cual le informa que cuenta con 12 cuentas bancarias, el número de las cuentas –que es lo que estaba pidiendo-; asimismo el sujeto obligado también indicó la institución bancaria y la denominación de cada cuenta.

No obstante, reiteró la reserva en términos de la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia respecto de los números de cuenta bancaria.

Al respecto, arguyó, la Función Pública que ello no contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la rendición gubernamental, puesto que no refleja el desempeño de los servidores públicos, sino que su difusión actualiza un daño presente, probable y específico, no los distinguió, a los principios jurídicos tutelados por la Ley Federal de Transparencia.

En un alcance de alegatos, la Secretaría de la Función Pública señala que en relación con el saldo promedio de las cuentas bancarias de la dependencia, reitera la clasificación invocada por un periodo de 12 años.

¿Qué estoy proponiendo a mis colegas?

Primero, que sobreseamos el recurso de revisión por cuanto hace a los contenidos uno y dos de la solicitud, debido que al haberse satisfecho la inconformidad del recurrente el medio de impugnación queda sin materia.

También estoy proponiendo, respecto a los contenidos uno y dos, es decir, el número de cuentas y el nombre de la institución bancaria en la que se tiene contratada la cuenta.

Y respecto al número tres, o sea el saldo promedio de las cuentas bancarias que la Secretaría de la Función Pública insiste en clasificar.

Yo propongo a este Pleno que revoquemos esta reserva aludida por la Función Pública respecto del saldo promedio de las cuentas y le instruyamos a efecto de que proporcione al particular los registros de la Dirección General de Programación y Presupuesto que den cuenta del saldo promedio mensual en 2013 de las 12 cuentas bancarias con las que cuenta.

Lo anterior, ya que no se advierte el daño presente probable y específico que ocasionaría la difusión de los saldos promedios de las cuentas bancarias de la Función Pública, es decir, no se actualiza la causal de reserva prevista en la fracción V, Artículo 13 de la Ley de Transparencia, máxime que al tratarse de recursos públicos en términos de las fracciones dos y cuatro, el Artículo 4 de la Ley, repito, son recursos públicos, la información referida transparente la gestión pública y favorece la rendición de cuentas, toda vez que se trata de recursos públicos que administra el propio sujeto obligado.

En abono a mi tesis, a la propuesta que les estoy haciendo, quiero decirles que este Instituto ya resolvió el recurso de revisión 1047 del 14 contra la Comisión Federal de Electricidad, fue sustanciado por la Comisionada Pérez Jaén, votado en este Pleno en la sesión del 23 de abril. Y en este caso se determinó revocar la clasificación con fundamento en la fracción V del Artículo 13 de la Ley respecto de la cantidad de cuentas bancarias de la Comisión Federal de Electricidad, así como las instituciones financieras con las que se tiene contratada cada cuenta y el saldo final.

Es cuento y lo someto a su consideración.

Tiene la palabra la Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente.

Yo estoy con el sentido del proyecto en los términos como usted lo presenta.

Me parece relevante señalar que existe un precedente desahogo bajo mi ponencia, que es el recurso de revisión 4516/11 y acumulados en

contra de la Comisión Federal de Electricidad y votado por unanimidad del 12 de octubre del 2011 donde el particular solicitaba proporcionar los saldos correspondientes a las cuentas bancarias que estaban en el extranjero por parte de este sujeto obligado.

Sí es importante subrayar que ha sido criterio de este Pleno no revelar el número nominativo de la cuenta bancaria, pero sí los saldos, porque no podemos soslayar que los saldos dan cuenta de los recursos públicos y el manejo del sujeto obligado.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Voy con el proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Pérez Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias, Presidente.

Ya se hizo aquí mención de estos recursos que tenemos como precedente, resulta interesante porque cuando se les ha pedido, dice, el número, creen que es el número de cuenta bancaria, cuando en realidad lo que se refieren es la cantidad que tienen, incluso, a los saldos.

En este proyecto que nos presenta el Comisionado Gerardo Laveaga podemos observar que la Secretaria de la Función Pública argumenta que la información relacionada al saldo promedio reservada, dice, “ya que su publicidad permitirá que cualquier persona interesada en afectar su patrimonio pueda realizar conductas tendientes a tal fin, tales como los delitos de fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito y, al respecto sí quiero puntualizar, ya se dijo aquí, y quiero reiterar que ya en diversas resoluciones ha determinado preservar la clasificación de datos que en efecto,

podiesen derivar en una afectación a la esfera patrimonial de los sujetos obligados y por ende, pues de la ciudadanía como ha sido el caso de la reserva de números de cuentas bancarias.

Y que quede muy claro, lo que se ha reservado este Pleno ha sido, precisamente los números de las cuentas bancarias. Sin embargo y ya lo dijimos, en el caso este que nos ocupa, pues no advierto de qué manera conocer el saldo promedio de las 12 cuentas bancarias que tiene la dependencia, pudiera obstaculizar la prevención de los delitos. Ello en razón de que por principio, dicha información corresponde a registros derivados de la administración del dinero que se otorga a la dependencia para el ejercicio de sus funciones y que, consecuentemente son recursos públicos sujetos al escrutinio por parte de la sociedad.

Y así las cosas, considero que lejos de generar un perjuicio a la esfera patrimonial del Estado, pues al hacer pública dicha información es un punto a favor de la rendición de cuentas, a los que tenemos derecho todos los ciudadanos, pues ya que permiten conocer los resultados de la administración que lleva a cabo el sujeto obligado respecto de los recursos que le son asignados en el presupuesto.

Y quiero decir, estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y ya se mencionó aquí que el 23 de abril, presentamos nosotros el proyecto de mi ponencia, que fue aprobado en sus términos el 1047/14, en contra de la Comisión Federal de Electricidad, donde votamos en el mismo sentido.

Y sí quiero decir, aquí lo mencionaba la Comisionada Sigrid Arzt, en el 4516/11 y acumulados, que precisamente, es que, a veces esas son de las cosas que uno no comprende, ya la CFE había entregado y quiero decir que incluso, en el recurso de nosotros, el propio recurrente manifiesta que Presidencia de la República, a quien también se le requirió la misma información, la entregó sin ningún problema, por lo cual, digo, no se discutió, no derivó en un recurso porque Presidencia de la República a quien también se le pidió la misma información, incluso, en el recurso que nosotros presentamos el Pleno pasado, fue precisamente, es el mismo recurrente y es lo que argumentaba, decía, bueno, incluso la propia Presidencia de la República está entregando toda esta información, pues es inconcebible que la Comisión Federal de Electricidad, no lo entregue.

Entonces, bueno, tal como lo manifesté, pues si bien los términos en los que se presenta el proyecto y que, pues muchas veces así como la CFE ya ha entregado en otras ocasiones, pues la semana pasada, en el Pleno pasado no lo quería entregar, o como hoy advertimos, también otro recurso que no se va a discutir aquí, que mi ponencia está presentando, ahí sí en contra de Presidencia de la República que ya había entregado la información en otra ocasión, y ahora en esta ocasión no la entrega, pero en fin.

Yo creo que eso sería una cuestión que sería una cuestión que sería importante que se tomara en cuenta en el comportamiento a veces de los sujetos obligados, porque a veces las mismas solicitudes, dos años después clasifican la información cuando ya la entregaron, porque ni siquiera ellos mismos revisan sus propios archivos de resoluciones que ellos entregan o, como el caso también hoy estamos votando algunos recursos, siempre hay que decirlo, no solamente de los que se exponen aquí son los recursos.

Estamos votando hoy 200 y tantos recursos, en general, junto con los de protección de datos, votamos 194 para una sesión, este Pleno ha votado siempre con gran responsabilidad y además con diferencias, a veces los ánimos se encienden, es normal, somos seres humanos.

Sin duda, lo que sí quiero manifestar es que el comportamiento en muchas ocasiones de los sujetos obligados es errático, porque ni siquiera revisan sus propios archivos cuando ya han entregado la información y el IFAI tiene nuevamente que revocarles la respuesta e instruir a que entreguen la información.

Entonces, Comisionado Presidente, iré en los términos planteados en el proyecto de resolución.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Señora Secretaria, ¿cuál sería el sentido de la resolución?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Quedaría aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta mi propia ponencia.

Y pregunto a ustedes si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos ahora a los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad. Y le agradeceré a la Secretaria de Acceso haga la lectura correspondiente.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionado Presidente.

El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2014. Y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: El 720 en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 836 en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, 848 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 852 en contra de la Secretaría de Gobernación, 856 en contra del Servicio Geológico Mexicano, 864 en contra de Petróleos Mexicanos, 876 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 888 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 892 en contra del Centro de Investigación en Matemáticas A.C., 908 en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, 920 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial e Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria, 936 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 944 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, éste con el voto particular de los comisionados Ángel Trinidad y Sigrid Arzt por cambiar

el sentido a modifica y no confirmar por instrucción, 952 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mil en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mil 20 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mil 92 en contra del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, mil 124 en contra de la Secretaría de Gobernación.

Aquí mismo queda a su consideración también una votación de la respuesta a la consulta formulada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ampliar el plazo de reserva que se les había otorgado en una consulta que habían efectuado anteriormente, y por eso es que se sube a Pleno porque hay interpretación de la Ley, y sería ésta con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt en razón de que en el antecedente había emitido voto disidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, están a su consideración estos recursos para su votación. Yo estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto ahora a su consideración los recursos de forma, que presenta el Comisionado Trinidad, y pregunto si están de acuerdo en aprobarlos. Yo estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pasamos ahora a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén. Señora Secretaría, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara

Arai: Gracias. La Comisionada María Elena Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2014 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 1091, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por no llamar al tercero interesado; 1139, en contra de la Presidencia de la República; 1159, en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; 1163, en contra de Petróleos Mexicanos; 1171, en contra de PEMEX Exploración y Producción; 1179, en contra de la Presidencia de la República; 1187, en contra de la Secretaría de Educación Pública; 1195, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 1239, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1243, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1247, en contra de la Procuraduría General de la República; 1251, en contra de la Administración Portuaria Integral Progreso S.A. de C.V.; 1267, en contra de la Secretaría de Educación Pública y 1287, en contra de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas S.A. de C.V.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, están a su consideración estos recursos. Yo estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pido ahora a la Comisionada Pérez-Jaén, nos haga favor de presentar el recurso 1235, interpuesto contra el Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionada, por favor.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias. Bueno, yo pedí presentar este caso porque es contra el Seguro Social, es el 1235/14. Y son esos casos que a uno, las circunstancias en la vida, muchas veces y cuando se siguen esos casos. Es una persona, es un

recurrente frecuente y lo he estado siguiendo muy de cerca, y que de alguna manera, quiero hacer esta breve introducción.

Es una persona que ha solicitado todas las delegaciones del Seguro Social. Un listado extenso sobre contenidos de información y que tienen que ver con hemofilia. Cómo dar el tratamiento cada una de las delegaciones a los pacientes y cómo está llevando esta circunstancia.

Es un caso que lo he seguido, no quiero dar el nombre, obviamente del recurrente, pero yo le expreso a esta persona mi gran admiración a este recurrente porque, gracias a su tenacidad y al tema, pues tan importante, pues es de la salud.

Él ha hecho y cambiado en el Instituto Mexicano del Seguro Social, muchas de las prácticas que se llevan con respecto a esta enfermedad.

En el caso que se presenta, esta persona requirió respecto de todas las unidades administrativas de la delegación estatal Colima, en este caso es Colima, ya votamos la semana pasada de otros estados, como Chihuahua y Baja California.

En este caso es de la delegación estatal en Colima y las unidades médicas de alta especialidad de esa entidad federativa una relación de infusiones desglosada por cada paciente con diagnóstico de hemofilia en el que se indicaran claramente las infusiones recibidas de concentrados de coagulación en período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 debiendo indicar los siguientes datos: La fecha de nacimiento, el género, el peso, la deficiencia de la coagulación diagnóstica, la severidad y la deficiencia de coagulación, la fecha del último análisis de inhibidores de factores de la coagulación y el título de inhibidores de factores de coagulación.

Además por cada paciente solicitó, quiero advertir, nunca pidió los nombres, simplemente es por cada paciente sin identificarlos; pidió por cada paciente la fecha de infusión del concentrado de coagulación, si fue una aplicación profiláctica sin evidencia clínica de hemorragia. Sí fue una aplicación a demanda con evidencia clínica de hemorragia, el sitio de la hemorragia, en su caso, la dosis total de diversas unidades

internacionales, la clave del medicamento, si la infusión fue intra o extrahospitalaria y en qué servicio de la unidad se infundió.

En respuesta, el Seguro Social indicó que la delegación Colima no contaba con la especialidad de hematología, por tanto, declaró la inexistencia de la información de conformidad con el criterio 007-10, emitido por este Pleno; argumentando que al no existir evidencia normativa que obligara al Seguro Social a contar con esa información, su comité de información no tendría por qué declarar formalmente la inexistencia mediante resolución.

No obstante, en el recurso de revisión, presentado por esta persona, él acreditó que el Seguro Social realizó la compra del medicamento con número de clave 42-39, mismo que de conformidad con el Consejo de Salubridad General se utiliza para tratar el padecimiento de hemofilia.

En alegatos el Seguro Social reiteró su respuesta y manifestó que no contaba con la información como la pedía el recurrente. Sin embargo, puso a disposición del peticionario el censo de pacientes diagnosticados con hemofilia en el que se contienen diversos puntos, como son la edad, el peso, talla, la severidad, los títulos de inhibidores y el número de unidades internacionales en el último mes.

Derivado de esto y como hubo un alcance, propongo por esta parte a este Pleno sobreseer los puntos relacionados con lo que es la edad, el peso y la talla, la severidad, los títulos de inhibidores y el número de unidades internacionales en el último mes, en tanto que la información ya fue puesta a disposición del particular.

Por lo que en la propuesta sería sobreseer parcialmente, está atendida la parte de la solicitud de información.

Tomando en consideración que la resolución se refiere a los pacientes diagnosticados con hemofilia. Quiero señalar que ésta es una enfermedad hemorrágica hereditaria caracterizada por la deficiencia funcional o cuantitativa del factor octavo y del factor noveno de coagulación, debido a un defecto en los genes que se encuentran localizados en el brazo largo del cromosoma X, clínicamente se manifiesta por la presencia de hemorragias, principalmente en

músculos y articulaciones de intensidad variable de acuerdo al nivel circulante del factor deficiente.

Quiero decir esto porque, los recursos de revisión, perdón que haga un paréntesis, los recursos de revisión de este Pleno van con todas estas explicaciones y verdaderamente yo digo que muchas veces son como tesis, porque van tan bien armados y tan bien explicados que cualquier persona los entendería. Correcto.

Una vez señalado esto, y luego de hacer un análisis de la solicitud, propongo revocar la inexistencia de los puntos restantes en razón de que, el Seguro Social sí debe contar con la información, ya que de conformidad con las Guías de Prácticas Clínicas sobre Diagnóstico y Tratamiento de Hemofilia Pediátrica y de Adultos, así como la Norma Oficial Mexicana relativa al expediente clínico, los prestadores de servicios médicos de carácter público, social y privado están obligados a integrar el expediente con los documentos donde conste su historia clínica, nota de evolución, nota de interconsulta, las notas médicas que resulten del tratamiento para lo cual, debo manifestar que el proyecto contiene también una cláusula de verificación puesta a disposición, es decir, por si la información puesta a disposición contiene datos personales de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley.

Y quiero hacer notar que, ya lo mencioné pero puntualizar que en diversas solicitudes, ya el Seguro Social ha proporcionado la información referida respecto de delegaciones estatales y regionales, además, como ya lo mencionó el propio particular, evidenció que la entidad realizó la compra del medicamento utilizado para el tratamiento de la hemofilia para el año 2013.

Es decir, la delegación manifestó que era inexistente, pero él por otra parte, había hecho otra solicitud de información donde el propio Seguro Social ya le había entregado las compras de los medicamentos donde se advertía que este medicamento es, precisamente para el tratamiento de la hemofilia.

Y por último, pues debe tomarse en cuenta que, como el Seguro Social entregó en alegatos información relacionada con el censo de pacientes diagnosticados con hemofilia, pues sin duda, tiene

información por lo que, es importante destacar que muchas veces en la primera respuesta, quizá muchas veces no es del propio Seguro Social central, sino al turnárselas a las delegaciones es cuando las delegaciones manifiestan que no la tienen.

Y ya cuando deriva el recurso y se aportan algunos elementos de convicción, pues entonces es cuando se hace una nueva búsqueda.

Y para terminar, bueno, propongo revocarle la respuesta por lo que hace a la parte que falta de esta solicitud de información.

Y quiero decir que este particular ha presentado 30 recursos de revisión en lo que va del año, con pacientes, relacionados todos con pacientes diagnosticados con hemofilia, pues la verdad que con lo cual, permite verificar y ya lo mencioné al inicio de la introducción, cómo está haciendo el tratamiento por parte de las instituciones de salud y que dan, pues en este caso, a pacientes con esta enfermedad.

Muchas gracias.

Es cuanto, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Tiene la palabra la Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente.

Creo que es importante destacar de este recurso la naturaleza de la información que el particular está solicitando es fundamentalmente estadística y conceptual sobre el sector salud en un tema tan sensible, como ya se señaló por parte de la ponente en el manejo de los diagnósticos de hemofilia.

También es relevante subrayar que en ningún momento se hace identificable a ninguno de los pacientes que reciben por parte del Estado el tratamiento que corresponda.

Y por ello voy con el sentido del proyecto.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Desde mi perspectiva personal, yo coincido con usted, Comisionada Arzt, se trata de información meramente estadística.

No se están dando expedientes clínicos, ya la Suprema Corte Justicia dijo que el expediente clínico es absolutamente y pertenece absolutamente a la esfera íntima de cada persona.

Entonces si se dieran expedientes clínicas sería imposible ir a favor del proyecto, imposible ir contra esta adición que ya la Corte ha definido con toda claridad.

Por eso creo que la información estadística es muy importante.

Dos, esta importancia tiene que ver particularmente con una enfermedad rara, que es la hemofilia, pero tiene que ver con la institución de salud pública más grande de México, que es el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ese sentido es importante que conozcamos cómo está actuando el Instituto Mexicano del Seguro Social y cómo está tratando la hemofilia. No sólo la hemofilia, es importante que conozcamos cómo trata todas las enfermedades que tiene que enfrentar.

En ese sentido y por estas dos razones, yo estoy a favor del proyecto.

Tiene la palabra el Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Voy con el proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

¿Cuál sería, señora Secretaria?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Quisiera nada más hacer un comentario.

Estas solicitudes que han derivado en recurso sí me llaman mucho la atención, porque es un poco, me da mucho gusto que estén aquí la directora general de instituciones y la directora de capacitación.

Me gustaría mucho, es como una recomendación y dejarlo para el nuevo Pleno.

Es muy interesante que la misma solicitud que se le aplica, en este caso es al Seguro Social, pero a todas las delegaciones, he estado siguiendo estos casos de Hemofilia, se encuentra uno en Baja California Sur que responde perfectamente y dice: Si tengo, llevo mis registros, tengo esto. Lo entregan sin ningún problema.

Luego nos encontramos casos como Colima. Yo quiero advertir que esto no es por una mala fe o por no entregar la información, simplemente es porque no se llevan estos registros o porque quien le turnaron la solicitud no atinó a verificar esta guía que tiene el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es muy interesante que la misma solicitud aplicada a todas las delegaciones, sería interesante ver cómo están respondiendo.

Aquí yo creo que sería una invitación al propio Instituto Mexicano del Seguro Social, porque sus delegaciones, aquellas que responden bien, y si no tienen ningún problema y entrega la información y llevan los registros de pacientes con hemofilia. Yo creo que en este caso de Colima, dicen: Yo no tengo. Pero sí compró medicamento, en fin, creo que fue como muy ilustrativo el hecho que el solicitante le dijera: Cómo no vas a tener pacientes con hemofilia, entonces por qué estás comprando medicamento con hemofilia para personas con hemofilia.

Gracias por este voto de confianza al proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Cuál sería el sentido de la votación, señora Secretaria?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Quedaría aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la Comisionada Pérez-Jaén.

Pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Yo lo estoy.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Quiero dar tres avisos, pero antes decirles que en la sesión de hoy se resolvieron 194 asuntos, 45 de ellos en materia de protección de datos, 23 de fondo, 22 de forma y 149 en asuntos de acceso a la información pública, 53 de fondo y 96 de forma, 194 en total.

Los avisos. El próximo miércoles 7, no tendremos sesión de Pleno.

Segundo aviso. Hoy es el último día, este día 30 de abril, es el último día en que trabaja con nosotros Juan Pablo Guerrero, el Secretario General. Quiero públicamente expresarle mi afecto, mi admiración, fue fundamental la presencia de Juan Pablo, bueno, hace muchos años como Comisionado y ahora como Secretario General.

Juan Pablo tu brillantez, tu compromiso, tu audacia es algo que todos los que estamos comprometidos con la transparencia, con los matices que implica todo órgano plural, tenemos que agradecer.

También y es el tercer aviso. Es el último día de Pedro Camacho. Pedro, muchas gracias por habernos acompañado. Fuiste un estupendo Director General de Comunicación Social. Siempre apreciaremos tu cordialidad, tu facilidad para tender puentes, tu

institucionalidad que son cosas que se agradecen enormemente, particularmente en un cuerpo colegiado.

Sé que a donde vaya Juan Pablo, va al Banco Mundial, y a donde vaya Pedro Camacho, les va a ir muy bien. Son esos activos que necesita el país.

Con esto concluimos la sesión de hoy, 30 de abril de 2014, siendo las 13 horas con 40 minutos.

Buenas tardes a todos.

ooOOoo